

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA
S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**

**CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

INDICE

Páginas No.

Informe de los Auditores Independientes	3 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio neto de los socios	8
Estado de flujos de efectivo	9 - 10
Notas explicativas a los estados financieros	11 - 20

Abreviaturas utilizadas:

US\$. - Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

NIC - Normas Internacionales de Contabilidad

NIA - Normas Internacionales de Auditoría

SRI - Servicio de Rentas Internas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta General de Accionistas de:
ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.**

Informe sobre los estados financieros:

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativas.

En mi opinión los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la opinión sin salvedades:

2. La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de este informe. Soy independiente de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para mi opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros:

4. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo. La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

5. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✦ Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

Página 2

incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- + Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- + Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- + Concluyo respecto a la conveniencia del uso por parte de la Administración del principio contable del negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determino que no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía pueda o no continuar como un negocio en marcha.
- + Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.

Comunico a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros informes legales y reglamentarios:

6. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondiente a **ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2017-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2017, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

CPA. DIANA ARMANZA JURADO
AUDITOR EXTERNO
RNAE – SC- No. 2-889

Guayaquil, junio 17 del 2020

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

<u>ACTIVOS</u>	NOTAS	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos	4	48	1,939
Activos financieros	5	281,156	242,735
Activos por impuestos corrientes	6	2,315	1,983

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		283,519	246,657
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades de inversión, neto	7	52,665	54,918
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	8	275,359	306,727
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		328,023	361,645
TOTAL ACTIVOS		611,543	608,302
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Pasivos financieros	9		
Pasivos por impuestos corrientes		569,808	572,896
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		21	19
		569,829	572,915
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pasivos financieros a largo plazo	10		
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		20,000	20,000
TOTAL PASIVOS		20,000	20,000
PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social	11		
Reserva legal			
Resultados acumulados		800	800
		2,124	2,124
TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS		18,790	12,463
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS		21,714	15,387
Ver notas a los estados financieros		611,543	608,302

Sr. Moisés Abbud Dumani
Representante Legal

Ing. Néstor Calderón Ávila
Contador General

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

INGRESOS:

Otros ingresos	12	23,649	28,822
----------------	-----------	--------	--------

	NOTAS	<u>2019</u>	<u>2018</u>
TOTAL		<u>23,649</u>	<u>28,822</u>

GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

Gastos administrativos	13	(17,287)	(19,560)
Gastos financieros		<u>(35)</u>	<u>(35)</u>

TOTAL GASTOS		<u>(17,322)</u>	<u>(19,595)</u>
---------------------	--	-----------------	-----------------

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u>6,327</u>	<u>9,227</u>
------------------------------------	--	--------------	--------------

UTILIDAD BASICA POR ACCIÓN	15	<u>7,91</u>	<u>11,54</u>
-----------------------------------	-----------	-------------	--------------

Ver notas a los estados financieros

Sr. Moisés Abbud Dumani
Representante Legal

Ing. Néstor Calderón Ávila
Contador General

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

	Capital	Reserva	O. resultados	Resul. Adop.	Utilidades	Resultados acumulados				
						<u>social</u>	<u>Legal</u>	<u>integrales</u>	<u>1er. NIIF</u>	<u>Retenidas</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2017				800	2,124	(128,070)	72,972	58,334	6,160	
Utilidad neta del ejercicio								9,227	9,227	
Saldo al 31 de diciembre del 2018				<u>800</u>	<u>2,124</u>	<u>(128,070)</u>	<u>72,972</u>	<u>67,561</u>	<u>15,387</u>	
Utilidad neta del ejercicio								<u>6,327</u>	<u>6,327</u>	
Saldos al 31 de diciembre del 2019				<u>800</u>	<u>2,124</u>	<u>(128,070)</u>	<u>72,972</u>	<u>73,888</u>	<u>21,714</u>	

Ver notas a los estados financieros

Sr. Moisés Abbud Dumani

Ing. Néstor Calderón Ávila

Representante Legal

Contador General

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</u>		
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(56,873)	(114,470)
Otros ingresos/egresos, neto	<u>23,614</u>	<u>28,822</u>
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	(<u>33,259</u>)	(<u>85,648</u>)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Venta de inversión en acciones, neto	<u>31,368</u>	<u>87,261</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	<u>31,368</u>	<u>87,261</u>
Disminución/Aumento neta del efectivo	(1,891)	1,613
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>1,939</u>	<u>326</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>48</u>	<u>1,939</u>
Ver notas explicativas a los estados financieros		

Sr. Moisés Abbud Dumani
Representante Legal

Ing. Néstor Calderón Ávila
Contador General

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

**CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO UTILIZADO EN
ACTIVIDADES
DE OPERACION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	6,327	9,227
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION.		
Depreciaciones	2,253	2,253
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumento) Disminución en:		
Activos financieros	(38,421)	(86,750)
Activos por impuestos corrientes	(332)	(579)
Aumento (Disminución) en:		
Pasivos financieros	(3,088)	(9,805)
Pasivos por impuestos corrientes	<u>2</u>	<u>6</u>
Total ajustes	(<u>39,586</u>)	(<u>94,875</u>)
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	(<u>33,259</u>)	(<u>85,648</u>)

Ver notas explicativas a los estados financieros

Sr. Moisés Abbud Dumani
Representante Legal

Ing. Néstor Calderón Ávila
Contador General

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.- Fue constituida el 30 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de junio del mismo año en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, actualmente no posee sucursales. Su actividad principal es la compra y venta y alquiler y explotación de bienes inmuebles. La Compañía tiene asignado por el SRI el Registro Único de Contribuyentes No.0991146717001.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en marzo 30 del 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en marzo 30 del 2019.

2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de medición.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones de beneficio de post-empleo que son valorizadas con base a métodos actuariales, a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables indicadas a continuación, han sido adoptadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores; excepto por la adopción de las nuevas normas, sus enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que son obligatorias a partir de los períodos en que es requerida su aplicación:

ANDINA DEL PACIFICO ANDELPA S.A.

Activos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "efectivo en caja y bancos", y "cuentas por cobrar", que incluyen básicamente cuenta por cobrar a clientes por la venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso domésticos. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- ✦ **Efectivo en caja y bancos:** Esta presentado al costo o valor nominal y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor. Su saldo está integrado por el efectivo en caja y por depósitos bancarios en cuentas corrientes.
- ✦ **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.
- ✦ **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.

Deterioro de un activo financiero: La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

Activo y pasivo por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan el importe pagado por Impuesto al Valor Agregado - IVA, generado en las compras locales de bienes y servicios utilizados en el giro de negocio de la Compañía. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.

Inversiones en acciones.- Las inversiones en acciones en compañías se encuentran registradas y son medidas de acuerdo a lo que establece NIC. No. 27 (párrafo 4), es decir considerando un inversor con el control de una subsidiaria o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre esta, contabilizándola al costo, de acuerdo con NIIF No. 9 o utilizando el método de participación. Los aumentos y disminuciones futuros, de los saldos de inversiones en acciones serán cargadas y acreditados a los resultados del año en función a la realización de activos y pasivos en las empresas en donde se mantienen la participación.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende la categoría de "cuentas por pagar" que incluyen principalmente cuentas por pagar a su relacionada. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivo no corriente cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros es detallada a continuación:

- ✦ **Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales en el curso normal de los negocios son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas hasta en 30 días plazo.

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- ✦ **Baja de un pasivo financiero**: Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazo por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio

es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Resultados acumulados.- Registra los saldos de las cuentas de otros resultados integrales, así como la cuenta de déficit acumulado (pérdidas de años anteriores). De conformidad con la Resolución SC. ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 del 2011, el saldo acreedor de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. El saldo acreedor del superávit por valuación que proviene de la adopción por primera vez de las NIIF, así como la medición posterior, no podrá ser capitalizado.

La NIC No. 16 establece que la reserva por valuación originada en la revaluación que forma parte del patrimonio neto de los accionistas podrá ser transferida directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja en la cuenta del activo. Esto podría implicar la transferencia total de la reserva por valuación cuando la Compañía se desapropie del activo, sin embargo, la mencionada reserva podría transferirse a medida que el activo sea utilizado.

Reconocimiento de ingresos.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía recibe dividendos ganados por las mediaciones a través del método de participación de los saldos de las inversiones en asociadas y por la venta de acciones, cuyo ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución del bien o servicio.

Reconocimiento de costos y gastos.- Los costos por servicios son registrados en los resultados del ejercicio cuando los bienes y/o servicios son proporcionados, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados y son reconocidos en los resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- ✦ La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- ✦ Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total, al total de costos y gastos deducibles, al activo total y al total de ingresos gravables, respecto de los cuales no deben considerarse ciertas partidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones son mayores, la Compañía no cancelará el mencionado anticipo.

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

4. EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a saldos que se mantienen en cuentas corrientes en una institución bancaria local, las cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción alguna que limite su uso.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidos como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Relacionadas	279,798	242,735
Otros deudores	<u>1,358</u>	<u>0</u>
Total	<u><u>281,156</u></u>	<u><u>242,735</u></u>

Relacionadas.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a valores prestados al Sr. Moisés Abbud, los mismos que no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento específico. Sin que exista respaldo de documentación, fue aprobado únicamente por la Gerencia General.

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representa crédito tributario originado por las adquisiciones locales, el mismo que la normativa tributaria vigente pueden compensarse con las obligaciones de IVA generadas por las ventas. En adición incluye retenciones que han sido efectuadas por clientes de la Compañía las mismas que de acuerdo con la normativa tributaria vigente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en el ejercicio corriente o en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso de que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

7. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Edificio	_____ 75,107	_____ 75,107
Subtotal	75,107	75,107
(-) Depreciación acumulada	(_____ 22,442)	(_____ 20,189)
Total	_____ 52,665	_____ 54,918

Durante el año 2019 y 2018, el movimiento de las propiedades de inversión es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	54,918	_____ 57,171
(-) Depreciación	(_____ 2,253)	(_____ 2,253)
Total	52,665	_____ 54,918

8. INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Banco de Guayaquil S.A.	214,253	235,950
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.	189,176	188,120
Corporación La Favorita C.A:	0	_____ 10,727
Subtotal	403,429	434,797

(-) Deterioro	(<u>128,070</u>)	(<u>128,070</u>)
Total		<u>275,359</u>		<u>306,727</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el movimiento de las inversiones en compañías es el siguiente:

8. **INVERSIONES EN ACCIONES, (Continuación)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	306,727	393,988
(+) Adiciones	1,056	0
(-) Ventas	(<u>32,424</u>)	(<u>87,261</u>)
Subtotal	<u>275,359</u>	<u>306,727</u>

Adiciones.- Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía procedió a la compra de 1,625 acciones por un valor de US\$. 0.65

Ventas.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde a la venta de 14,000 y 40.000, respectivamente acciones de la Compañía Corporación La Favorita C.A.

9. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo corresponde a los valores recibidos en calidad de préstamo de su relacionada COMPAÑÍA ANÓNIMA EN PREDIOS RÚSTICOS AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A., para la adquisición de acciones, nota 8, el cual no genera intereses ni existe fecha de vencimiento específica.

10. **PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan saldo de un préstamo del accionista el Sr. Moisés Abbud para capital de trabajo, el cual no genera intereses ni existe fecha de vencimiento específica.

11.

<u>Accionistas</u>	<u>No. acciones</u>	<u>Dólares</u>	<u>% de participación</u>
Abbud Dumani Moises Vicente	799	799	99.88%
Abbud Isaias Jorge Enrique	1	1	0.12%

CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el capital social de la Compañía está compuesto por ochocientos, acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

Total	<u>800</u>	<u>800</u>	<u>100%</u>
-------	------------	------------	-------------

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 693 de febrero 18 de 2016, requiere que los sujetos pasivos e inscritos en el Registro Único de Contribuyente (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Participes, Socios, Miembros

de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía cumplió con la presentación de esta información en abril 13 de 2020 por el ejercicio económico de 2019. Por el año 2018 la información fue presentada en febrero 9 de 2019.

12. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden al reconocimiento de dividendos sobre las utilidades generadas en las empresas en donde se mantienen inversiones, en base al porcentaje de participación Dichos ingresos por dividendos corresponden a Banco Guayaquil S.A. por US\$. 22,527 (en el año 2018 por US\$. 19,591), La Favorita C.A. por US\$. 1,122 (en el año 2018 por US\$. 4,864) y Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. por US\$. 4,364 en el año 2018.

13. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representa principalmente a pagos por concepto misceláneos por US\$. 10,394 (en el año 2018 por US\$. 7,284), depreciaciones por US\$. 2,253 (en el año 2018, por US\$. 2,253) y gastos de viaje por US\$. 3,615 en el año 2018.

14. PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía preparo la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Perdida del ejercicio	(6,327)	(9,227)
(-) Ingresos exentos	(23,649)	(28,818)
(+) Gastos por ingresos exentos	<u>3,547</u>	<u>4,323</u>
PERDIDA TRIBUTARIA	(13,775)	(15,268)
(-) Crédito tributario de años anteriores	<u>(169)</u>	<u>(169)</u>

Según lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la entidad que se dediquen a la tenencia de acciones y reciba dividendos exclusivamente, no causarán impuesto a la renta, siempre y cuando el dividendo recibido no sea distribuido a los inversionistas finales.

Al 31 de diciembre del 2019, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2016 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Gerencia de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

15. PERDIDA BASICA POR ACCIÓN

La pérdida básica por acción ha sido calculada dividiendo la pérdida del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el ejercicio.

16. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

17. LEGISLACION FISCAL APROBADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, fue promulgada la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Un resumen de las principales reformas en materia tributaria es indicado a continuación:

IMPUESTO A LA RENTA (IR):

- ✦ Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)
- ✦ Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sector agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
 - ✦ Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
 - ✦ Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
 - ✦ Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$. 100,000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
 - ✦ Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
 - ✦ Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.

- ✦ Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- ✦ Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
- ✦ Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- ✦ Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados
- ✦ Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- ✦ Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de

17. LEGISLACION FISCAL APROBADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, (Continuación)

embarcaciones, maquinaria y materiales.

- ✦ Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- ✦ Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos
- ✦ Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- ✦ Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- ✦ Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- ✦ Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- ✦ En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- ✦ Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

OTRAS REFORMAS:

- ✦ Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- ✦ Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$. 1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- ✦ Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

18. EVENTO SUBSECUENTE

Entre diciembre 31 del 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (junio 17 del 2020), no han existido eventos importantes que revelar y que pudieran alterar o modificar los estados financieros adjuntos.

Sr. Moisés Abbud Dumani
Representante Legal

Ing. Néstor Calderón Ávila
Contador General